

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO DE IBEROAMÉRICA

OBSERVATORIO DE INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS
Observatorio de Partidos Políticos de América Latina

**EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A PRESIDENTE Y DIPUTADOS
EN EL PLN Y EL PUSC (1990-2006)**

Hugo Picado León
Universidad de Salamanca
✉ hpicado@usal.es

Resumen: El tema de este artículo es la selección de candidatos en los partidos políticos costarricenses. Su principal objetivo es describir y comparar las instituciones formales e informales que intervienen en los procesos de selección de candidatos a presidente y a diputados dentro de los partidos Liberación Nacional (PLN) y Unidad Social Cristiana (PUSC), en un período que abarca desde las actividades previas a los comicios de 1990 hasta las de 2006. Se concluye que los distintos modos de selección de los candidatos generan consecuencias positivas y negativas para los partidos, ante las cuales las élites partidistas deben decidir con base en criterios racionales, tomando en cuenta las circunstancias contextuales.

Palabras clave: Selección de candidatos, partidos políticos, Partido Liberación Nacional (PLN), Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), Costa Rica.

Abstract: This paper analyses the candidate selection in costarican political parties. It pretends to describe and to compare the formal and informal institutions involved in the path to select candidates to presidential and legislative seats of the two most representative parties during the period 1990-2006, the Liberación Nacional Party (PLN) and the Unidad Social Cristiana Party (PUSC). The main conclusion is that the different forms of candidate selection can produce both positive and negative consequences to the parties, so its elites ought to choice between then by rational evaluation of contextual circumstances.

Key words: Candidate selection, political parties, Liberación Nacional Party (PLN), Unidad Social Cristiana Party (PUSC), Costa Rica.

I. Introducción¹

El tema de este artículo es la selección de candidatos en los partidos políticos costarricenses. Su principal objetivo es analizar las instituciones formales e informales que durante tres lustros han influido en los procesos de selección de candidatos a presidente y a diputados dentro de los partidos Liberación Nacional (PLN) y Unidad Social Cristiana (PUSC). Se comparan dos casos, en diferentes momentos, lo que hace que esta investigación sea de carácter diacrónico y que se concentre en las últimas cinco elecciones nacionales, es decir, desde las actividades previas a los comicios de 1990 hasta las de 2006.

De las referidas cinco elecciones presidenciales, en dos ha ganado el PLN (1994 y 2006) y en tres el PUSC (1990, 1998 y 2002). Además, estos dos partidos son los únicos que cuentan con trayectorias suficientemente extensas para la comparación temporal, son herederos del clivaje político de 1948 y son los únicos que han utilizado elecciones abiertas para la selección de sus candidatos. No obstante, entre las variables que explican los cambios en el PLN y el PUSC se deberá considerar la influencia de otros partidos que desafían la hegemonía bipartidista, en particular el Partido Acción Ciudadana (PAC) y el Movimiento Libertario (ML). El interés de este trabajo se constriñe a la selección de los candidatos a presidente de la República y a la de candidatos a diputado, que son los que tienen efecto sobre todo el país, por lo cual se excluye el análisis de los sistemas de elección de las candidaturas a cualquier otro cargo².

Desde mediados de la década de 1980 el sistema de partidos ha experimentado una serie de alteraciones respecto a lo ocurrido en las tres décadas anteriores. Algunos investigadores señalan una serie de explicaciones políticas y sociológicas para que a finales de la década de 1990 el sistema de partidos -predominantemente bipartidista- presentara claros síntomas de desalineamiento partidario. El fenómeno llama la atención por la notable alteración en el funcionamiento de los partidos políticos de una de las más longevas y estables democracias de América Latina³.

Si bien ya existen algunos trabajos relevantes sobre este período, todavía no se han estudiado las consecuencias del uso del sistema de elecciones internas ("primarias" o "convenciones") para la determinación de sus candidatos a presidente de la República. Inclusive, ese mismo sistema fue utilizado por ambos partidos para la selección de los candidatos a diputado para los comicios del 2002. Sin embargo, para las elecciones de 2006 ningún partido político realizó elecciones internas, rompiendo así con una tendencia de las últimas décadas. El tema resulta de especial vigencia para dilucidar algunas de las

¹ Este trabajo fue realizado para el Observatorio de Instituciones Representativas de América Latina (OIR) (<http://iberoame.usal.es/OIR>), que dirige Manuel Alcántara Sáez, y como parte de un Equipo de Investigación para el Observatorio de Partidos Políticos de América Latina (OPAL) (<http://iberoame.usal.es/Opal/>) dedicado al estudio de los procesos de selección de candidatos en América Latina, coordinado por Flavia Freidenberg y adscrito al Instituto Interuniversitario de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca. Se agradecen los valiosos comentarios al texto preliminar por parte de Constantino Urcuyo Fournier, Manuel Rojas Bolaños, Ciska Raventós Vorst y Fernando Sánchez.

² El trabajo se limita al período que abarca desde las primarias para las elecciones de 1990 hasta la actualidad, radica en que varios autores señalan el segundo lustro de la década de los ochenta como el inicio de la etapa de consolidación del bipartidismo en Costa Rica (Rovira Mas 2001:196 y Sánchez 2003:8) y fue para las elecciones de 1990 que por primera vez los dos partidos mayoritarios utilizaron el sistema de primarias para seleccionar a sus candidatos a la presidencia de la República, aunque el PLN seleccionó candidatos mediante primarias ya en 1977, con miras a las elecciones del año siguiente (Obregón Quesada 2000 y Rovira Mas 2001).

³ Respecto a la crisis del bipartidismo, sus causas y consecuencias, ver Rovira (1999), Seligson (2001), Sánchez (2003) y Urcuyo Fournier (2005). El proceso de desalineamiento sufrido por el sistema de partidos alcanza particulares resonancias en la crisis del bipartidismo tradicional, especialmente a partir de los resultados del Partido Acción Ciudadana (PAC) en 2002, que obligó a una segunda ronda electoral en los comicios presidenciales y se hizo con un total de 17 de los 57 escaños de la Asamblea Legislativa, y en 2006, cuando obtuvo similar número de diputados. En todo caso, aún puede ser temprano para evaluar los alcances de la crisis del bipartidismo, debido a la novedad introducida en 2003, cuando la Sala Constitucional eliminó la prohibición de reelegir a un ex-presidente de la República. La reelección, aunque no sea consecutiva -pues el ex-presidente, para volver a postularse, debe dejar transcurrir dos períodos (un total de ocho años)-, constituye una nueva variable institucional que puede tener efectos muy importantes para el proceso que viene experimentando el sistema de partidos costarricense.

causas por las que, para los últimos comicios, los partidos evitaron utilizar elecciones internas como mecanismo de selección de sus candidatos a presidente y diputados⁴.

Las elecciones internas son entendidas, para efectos de este trabajo, como los procesos electorales organizados a lo interno de los partidos políticos a fin de elegir a sus futuros candidatos, en los cuales se permite la participación de cualquier ciudadano con condiciones mínimas para ejercer el derecho al sufragio. Por tanto son elecciones internas abiertas. Debido a que las elecciones internas son organizadas por los propios partidos sin que exista intervención directa de ningún organismo estatal, fue necesario acudir a los estatutos partidarios y a los periódicos de la época a fin de reconstruir estos procesos.

La pregunta básica a la que se intenta responder es ¿qué aspectos influyen en las decisiones que han tomado el PLN y el PUSC respecto a la manera de seleccionar sus candidatos? Además, la dimensión temporal de nuestro análisis ayudará a entender cuestiones como: ¿por qué se dan cambios en los sistemas de selección de candidatos?, ¿qué peso tienen los mecanismos informales respecto a los formales?, ¿cómo interactúan los liderazgos partidarios con sus normas estatutarias?, ¿en qué medida es posible establecer patrones comunes respecto a la selección de candidatos, por efecto imitación, entre los dos partidos mayoritarios?, ¿por qué dos partidos, que habían sustituido sus modos de selección, en 2005 dieron marcha atrás?

A lo largo del trabajo se argumenta que para el análisis de los modos de selección de candidatos debe tomarse en cuenta que sus efectos operan a distintos niveles y de manera sistémica. Es posible determinar cuatro actores (partidos, electores, precandidatos y funcionarios electos) que interactúan dentro de un marco institucional (formal e informal), dependiendo del modelo de selección empleado. Los mecanismos formales se encuentran definidos, principalmente, por las normas constitucionales y legales, así como por la autorregulación de los partidos mediante sus propios Estatutos. Precisamente, mediante el diseño y rediseño de las reglas estatutarias, los partidos tienen la capacidad de determinar sus modelos de selección con base en valoraciones de costo-beneficio.

Esa capacidad de diseño cobra particular relevancia debido a que cada modelo de selección entraña consecuencias diversas sobre los partidos, las cuales varían en intensidad dependiendo de la particular combinación de variables contextuales e internas. Por tal razón, un partido político que se encuentre en situación de decidir entre distintos modelos de selección de candidatos, deberá tomar una decisión racional valorando el peso relativo de las ventajas (beneficios) y desventajas (costos) que reporte cada opción, dentro de su respectivo contexto.

El trabajo se ha estructurado en cinco partes. La primera (epígrafe II.) se dedica a esbozar el origen, el desarrollo organizativo y la cultura de los dos partidos. En el siguiente aparte (epígrafe III.) se analiza la influencia del entorno sobre los procesos de selección de candidatos. Seguidamente (epígrafe IV.) se estudia la interacción entre actores, las reglas internas, la experiencia organizativa y las percepciones de los militantes sobre el proceso de selección de los candidatos desde 1990 hasta 2002. Posteriormente (epígrafe V.) se describen y analizan los procesos de selección de candidatos para las elecciones de 2006. La siguiente sección (epígrafe VI.) se dedica al

⁴ En este trabajo se utilizará preferentemente el concepto de "elecciones internas", por ser el que de manera más clara transmite la idea de procesos de selección en los que la decisión está sometida al escrutinio popular abierto mediante la fórmula "una persona, un voto". En Costa Rica se suelen utilizar, con el mismo significado, las denominaciones "primarias", "convenciones internas" o "convenciones abiertas". La denominación "primarias", que es la más extendida en la literatura comparada, podría dar la falsa idea de un sistema de elección indirecto (como el estadounidense), por lo cual se evitará. Excepcionalmente se utilizará "convenciones", cuando se cite una fuente normativa, pero con la advertencia de que se alude a "elecciones internas" y no a procesos cerrados. Por otra parte, Siguiendo a Katz (2001:278), cuando se haga referencia a elecciones internas se optará por decir "selección" en lugar de "elección" de candidatos, lo cual ayuda a distinguir con las elecciones nacionales. Entre la reciente literatura sobre elecciones internas cabe destacar los trabajos de Teorell (1999), Rahat y Reuven (2001), Pennings y Hazan (2001), Morgensten (2001), LeDuc (2001), Freidenberg (2003), Lundell (2004) y Freidenberg (2006).

análisis de los efectos de selección de candidatos sobre ambos partidos. Finalmente se plantean las conclusiones del trabajo.

II. ORIGEN, DESARROLLO ORGANIZATIVO Y CULTURA INSTITUCIONAL PARTIDISTA

Durante la segunda mitad del siglo XX, la contienda electoral estuvo dominada por el bipartidismo fundamentado en el clivaje político derivado de la Guerra Civil de 1948, que agrupó al electorado en dos bloques: el liberacionista o socialdemócrata, en torno a la figura de José Figueres Ferrer, y el antiliberacionista o socialcristiano, de Rafael Ángel Calderón Guardia (Ver Tabla 1). En las décadas de 1980 y 1990, el relevo generacional dentro de las dos agrupaciones políticas llevó al poder a los hijos de los líderes del '48, de manera que Rafael Ángel Calderón Fournier (1990-1994) y José María Figueres Olsen (1994-1998) se sucedieron en el ejercicio de la Presidencia de la República⁵.

Cuadro 1. Clivaje político costarricense

COSTA RICA: CLIVAJE POLÍTICO 1953-2006	
LIBERACIONISMO	CALDERONISMO*
Figuras principales	
José Figueres Ferrer	Rafael Ángel Calderón Guardia
Ideología	
Tendencia social-demócrata	Tendencia social-cristiana
Principales obras	
Vencedor de la Guerra Civil de 1948. Abolió el ejército. Convocó a la Constituyente de 1949. Presidente de la Junta Fundadora de la Segunda República, posteriormente fue electo Presidente en dos ocasiones más.	Reformador social de Costa Rica. Presidente de 1940-1944. Promulgó el Código de Trabajo y el capítulo constitucional de garantías sociales, fundó la Caja Costarricense del Seguro Social y la Universidad de Costa Rica.
Partidos políticos	
Partido Liberación Nacional	Unión Nacional (1958)*, Unificación Nacional (1966), Coalición Unidad (1978), Partido Unidad Social Cristiana (1986-2007).
Presidentes electos	
José Figueres Ferrer (1953-1958 y 1970-1974), Francisco Orlich (1962-1966), Daniel Oduber (1974-1978), Luis Alberto Monge (1982-1986), Óscar Arias (1986-1990 y 2006-2010), José María Figueres (1994-1998).	Mario Echandi (1958-1962), José Joaquín Trejos (1966-1970), Rodrigo Carazo (1978-1982), Rafael Ángel Calderón Fournier (1990-1994), Miguel Ángel Rodríguez (1998-2002), Abel Pacheco (2002-2006).

Fuente: Elaboración propia.

El PLN tiene sus orígenes en el Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales, creado durante la década de 1940 por un grupo de jóvenes intelectuales de clase media e inspiración socialdemócrata. Como producto de la Guerra Civil de 1948, ganada por el Ejército de Liberación Nacional liderado por José Figueres Ferrer, en 1951

⁵ Respecto al clivaje de 1948 y su consolidación el liberacionismo y el antiliberacionismo, ver Alcántara (1999) en su capítulo referido a Costa Rica, Alfaro Salas (2001) y Alcántara (2004). Respecto a los acuerdos de élites que dieron origen al equilibrio bipartidista en la política costarricense ver Molina y Lehoucq (1999), Booth (1989), Booth y Seligson (1993), Chalker (1995), Dabène (1998).

se fundó el Partido Liberación Nacional. Tradicionalmente el PLN impulsó una política económica de matriz estado-céntrica, interesada tanto en la creación de riqueza como en su distribución, a la vez que mantuvo un compromiso con las libertades individuales y sociales. En poco tiempo, se convirtió en un partido con un elevado grado de organización interna y con una presencia clientelar importante tanto en zonas urbanas como en las rurales (Alcántara y Freidenberg 2001). Desde mediados de la década de 1980 se vio afectado por profundas luchas intestinas motivadas por divisiones de carácter personalista e ideológico. Estas se intensificaron a partir de la presidencia de José María Figueres Olsen (1994-1998) quien, alejándose de las líneas tradicionales del partido, adoptó una serie de medidas neoliberales que le acercaron a las posiciones del PUSC⁶.

Por su parte, los orígenes del PUSC se encuentran estrechamente ligados al calderonismo de la década de 1940 y a la principal tradición anti-liberacionista posterior a la Guerra Civil de 1948. El anti-liberacionismo mantuvo un carácter más personalista y menos ideológico que el PLN hasta la década de 1980. En su desarrollo resultaron fundamentales la obra social y la personalidad carismática del expresidente Calderón Guardia, la proximidad con la Iglesia Católica en la década de 1940 y la alianza con el sector agroexportador. Ello propició que, a partir de una identificación de Calderón con la doctrina social de la Iglesia, el PUSC finalmente se articulara como formación de tendencia social-cristiana.

De 1952 a 1982 el anti-liberacionismo pasó por distintas etapas. Obtuvo sus mejores resultados cuando se llegó a concentrar en el Partido Unión Nacional -que ganó las elecciones de 1958-, en el Partido Unificación Nacional -vencedor en los comicios presidenciales de 1966-, y en la Coalición Unidad -ganadora en 1978-. A partir de 1982 el PUSC se consolidó en torno al liderazgo de Rafael Ángel Calderón Fournier, obteniendo así un alto nivel de organización y de coherencia ideológica cercana a la corriente neoliberal de la nueva derecha⁷.

III. ¿CÓMO INFLUYÓ EL CONTEXTO SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS?

III.1. Exigencias institucionales

Las reformas electorales de la década de 1990 impulsaron la democratización de los partidos políticos en tres niveles: una cierta preferencia por la participación abierta en los procesos de selección de candidaturas y autoridades, la paridad de género y la introducción de mecanismos de rendición de cuentas. La administración electoral, por su parte, fue agente de aplicación de la nueva normativa, debido a su función rectora y fiscalizadora, de manera que los partidos se han visto obligados a realizar cambios en los modos de seleccionar a sus dirigentes y candidatos⁸.

III.2. Efecto imitación y opinión pública

⁶ Se encontrarán más datos y referencias bibliográficas respecto a los orígenes, trayectoria y características del PLN en Alcántara (1999), Alfaro Salas (2003) y Sánchez (2003).

⁷ Para profundizar sobre la trayectoria del anti-liberacionismo y las características del PUSC, se recomienda Alcántara (1999) y Alfaro Salas (2003). Para un análisis comparado del PLN y del PUSC en el contexto latinoamericano, tomando en cuenta sus orígenes, programa y organización, y determinar hasta dónde pueden ser tratados como instituciones o como máquinas ideológicas, ver Alcántara (2004).

⁸ En dicho sentido, la Ley N° 7653 de 28 de noviembre de 1996 modificó la mayoría de normas del Código Electoral relativas a los partidos políticos. Por ejemplo, en el artículo 58, que se refiere a los estatutos partidarios, incorpora o desarrolla normas relativas a la estructura democrática del partido (incisos d, e, f, g, h, j), la igualdad de género (incisos n y ñ) y la rendición de cuentas (incisos i, k y m). Posteriormente, por Ley N° 7675 de 2 de julio de 1997, se reformó el artículo 98 de la Constitución Política, para que su párrafo segundo expresara claramente la preferencia por mecanismos democráticos a lo interno de los partidos. Dicho párrafo dice: "(...) Los partidos políticos expresarán el pluralismo político, concurrirán a la formación y manifestación de la voluntad popular y serán instrumentos fundamentales para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad serán libres dentro del respeto a la Constitución y la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos."

En conexión con el debilitamiento del modelo tradicional de desarrollo costarricense basado en la política de sustitución de importaciones, el debilitamiento de los clivajes del '48 debido a la transición generacional y la paulatina aparición de síntomas de crisis en el sistema de partidos, desde la década de 1980 tanto el PLN como el PUSC han buscado formas alternativas de establecer vínculos con el electorado. La democratización partidaria ha sido práctica, pero además se convirtió en discurso utilizado por los partidos y por la opinión pública. Dado que el PLN fue el primero en adoptar mecanismos tales como la selección de candidatos mediante elecciones internas, pronto utilizó con fines propagandísticos el argumento de ser un partido democrático, frente al liderazgo presuntamente personalista ejercido por Calderón Fournier dentro del PUSC.

Ante la amenaza de perder votos por esa razón, pero sobre todo por la cristalización de importantes divisiones internas, el PUSC terminó incorporando las elecciones internas como forma de selección. En todo caso, los liderazgos internos del PLN fueron más transitorios y competitivos pues el calderonismo logró mantener importantes cuotas de poder dentro del PUSC aún después de la presidencia de Calderón Fournier (1990-1994)⁹.

III.3. Organismos internacionales

En general, los organismos internacionales han ejercido cierta presión en la década de 1990 a favor de la democratización interna de los partidos en los tres niveles mencionados: oportunidades de participación, igualdad de género y rendición de cuentas. Por ejemplo, uno de los ejes del Código Electoral tipo para América Latina, elaborado por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) en junio de 2000, es precisamente la democratización de los partidos políticos. Aunque el grado de influencia de los organismos internacionales sobre la opinión pública y sobre los legisladores deba relativizarse, no deja de ser un indicador de la dirección que toman las agendas de reforma. Desde el año 2001 las principales discusiones legislativas en materia electoral se han centrado en temas relativos a la rendición de cuentas, pues la igualdad de género se considera bien encaminada, mientras que la participación democrática dentro de los partidos se percibe como un tema polémico.

IV. ¿CÓMO INFLUYERON LAS REGLAS INTERNAS, LA EXPERIENCIA ORGANIZATIVA Y LAS PERCEPCIONES DE LOS MILITANTES SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CANDIDATO?

IV.1. ¿Qué dicen las reglas sobre cómo se seleccionan candidatos en el partido?

La Constitución Política establece algunos lineamientos generales para la selección de candidatos. Por ejemplo, incluye entre los principios conforme a los cuales la ley regulará el ejercicio del sufragio, la existencia de garantías para la designación de autoridades y candidatos de los partidos políticos, según los principios democráticos y sin discriminación por género. Además, dispone que la estructura interna y el funcionamiento de los partidos deben ser democráticos¹⁰.

Respecto al marco legal, el Código Electoral incluye entre los requisitos que deben contener los Estatutos el mecanismo que asegure la participación de las mujeres en el porcentaje de 40%, tanto en la estructura partidaria como en las papeletas para los

⁹ Esto propiciado, además, por la singularidad institucional que impedía la reelección. Antes de 2003, los ex-presidentes tenían poco peso en la vida partidista interna en comparación con los posibles candidatos; la mayor excepción la constituye, en efecto, Calderón Fournier, quien mantuvo su cuota de poder en el PUSC, aún cuando en 2001 Abel Pacheco venció en las primarias al precandidato calderonista. En 2005, con todo y estar encarcelado por presunto delito de corrupción, fue notorio el dominio del calderonismo dentro de la Asamblea Nacional del PUSC.

¹⁰ Ver artículos 95 y 98 de la Constitución Política.

puestos de elección popular. Por otra parte, establece una serie de normas relativas a la designación de candidatos, a partir de las cuales los partidos deben definir estatutariamente la manera en que designarán a sus candidatos. Básicamente ellas siguen la lógica de la estructura organizativa de ambos partidos, comenzando con asambleas distritales, luego cantonales, provinciales y, finalmente, se llega a la Asamblea Nacional. De las primeras surgen los delegados que conforman la segunda, y así sucesivamente, sin perjuicio de alguna representación de sectores no determinados por la división territorial. En ambos casos, la Asamblea Nacional constituye la autoridad máxima dentro de la agrupación¹¹.

IV.1.i. La selección de candidatos en los Estatutos del PLN

Según las reformas introducidas al Estatuto del PLN mediante la Asamblea General del partido del 27 de marzo de 2004, la "Convención Nacional" es el proceso mediante el cual se elige al Candidato a la Presidencia de la República, que representará al Partido en las elecciones nacionales. Esa designación debe ser ratificada por la Asamblea Nacional, la cual también ratifica los candidatos a las vicepresidencias que les someta en su oportunidad el candidato presidencial. Puede participar y emitir su voto en los procesos electorales internos toda persona debidamente inscrita en el Padrón Nacional Electoral que emite el Tribunal Supremo de Elecciones, de acuerdo con el corte establecido por el Tribunal de Elecciones Internas (TEI), y que firme la boleta de adhesión al Partido Liberación Nacional.

Por su parte, las candidaturas a diputados se definen mediante voto directo en circunscripciones electorales y respetando la cuota de género. La reforma estatutaria de marzo de 2004 eliminó la anterior prerrogativa de la Asamblea Plenaria para designar cuatro candidatos nacionales por la Provincia San José. En el Capítulo VIII del Estatuto se establecen algunas normas referentes a las tendencias partidistas que se definen como "grupos organizados de acción política, que promueven la nominación de candidatos a puestos de elección popular del Partido". Las tendencias con precandidaturas inscritas están obligadas a cubrir por partes iguales los gastos que implique la organización de las elecciones internas, según el presupuesto que para tal efecto elabore el TEI.

Según las normas estatutarias, las elecciones internas se deben llevar a cabo tomando en cuenta las siguientes pautas:

- Representación proporcional de las diferentes fuerzas que participan en las elecciones cuando se use el sistema de papeleta;
- Garantía de representación a la minoría;
- Garantía de participación a todos los sectores autorizados y publicidad amplia sobre cada proceso electoral;
- Garantía de participación de la minoría;
- Plena capacidad del TEI para dictar las normas reglamentarias para los procesos electorales internos, dirigir su realización y declarar con carácter oficial y obligatorio los resultados de esos procesos.

¹¹ Entre las principales normas para la designación de candidatos se incluyen: 1) Delegación estatutaria. Los partidos políticos inscritos designarán a sus candidatos a la Presidencia y las Vicepresidencias de la República, a la Asamblea Legislativa, a una asamblea constituyente y a cargos municipales, según lo prescriban sus propios estatutos. 2) Necesaria ratificación de las asambleas partidarias. Las designaciones realizadas en las convenciones deben ser ratificadas por la asamblea correspondiente de los partidos, según el caso. 3) Fecha límite. Las convenciones nacionales o cualquier otra forma de designación o elección de candidatos a la Presidencia, no podrán celebrarse antes del 31 de mayo inmediato anterior a las elecciones nacionales. 4) Órgano responsable. El Comité Ejecutivo Superior será el órgano del partido responsable de organizar y dirigir las convenciones nacionales. Sin embargo, podrá delegar esta función en un tribunal de elección interna. 5) Limitaciones en cuanto a propaganda. Para las convenciones nacionales, la propaganda de cada precandidatura participante deberá difundirse, únicamente, durante los dos meses anteriores a la fecha fijada para celebrarlas. Quedará prohibido emitir propaganda o publicidad mientras el Comité Ejecutivo Superior no establezca la fecha de la convención. Ver artículos 58 y 74 del Código Electoral.

El candidato a la Presidencia se debe elegir el primer domingo de junio anterior a las elecciones nacionales. Para obtener la candidatura a la Presidencia de la República se requiere por lo menos el 40% de los votos válidos emitidos en la Convención Nacional. En caso de que participen más de dos precandidatos y ninguno alcance ese porcentaje, se debe celebrar una segunda elección el último domingo del mismo mes de junio en la que únicamente participarán los dos precandidatos que hubieren obtenido mayor votación. Por su parte, antes de 2004, las candidaturas para diputaciones se designaban por votación directa conjuntamente con la convención nacional, pero la Asamblea Nacional del 27 de marzo de ese año dispuso que ellas fueran definidas en Asamblea Nacional y Plenaria¹².

IV.1.ii. La selección de candidatos en los estatutos del PUSC

Según el Estatuto, la designación de candidatos del PUSC a la Presidencia y Vicepresidencias de la República es una facultad exclusiva de la Asamblea Nacional. En el caso del Candidato a la Presidencia de la República, la Asamblea Nacional ejerce esa facultad ratificando el resultado obtenido en la correspondiente Convención Nacional. La Convención Nacional para la designación formal del Candidato a la Presidencia de la República se define como una consulta electoral que se realiza con antelación a la designación, por parte de la Asamblea Nacional, de los candidatos a Presidente y Vicepresidentes de la República.

En ella varios precandidatos someten sus nombres al juicio de todos los ciudadanos inscritos como electores en el padrón elaborado por el Tribunal Supremo de Elecciones, que den previamente su adhesión formal y escrita al Partido, para que éstos - mediante votación universal, secreta y libre - definan quién será el candidato a la Presidencia de la República. La Convención Nacional para la designación del candidato a la Presidencia no puede celebrarse antes del 31 de mayo inmediato anterior a las elecciones nacionales y debe ser organizada por el Tribunal Electoral del Partido por delegación del Comité Ejecutivo Nacional.

Para el caso en que se hubiera inscrito solamente un precandidato, el Estatuto dispone que corresponde a la Asamblea Nacional la designación directa de los candidatos a la Presidencia y vicepresidencias de la República. Corresponde también a la Asamblea Nacional designar a los candidatos a las dos vicepresidencias. Esta facultad la ejercerá acogiendo la recomendación que, al efecto, le presente el candidato ya designado a la Presidencia de la República.

En cuanto a la designación de candidatos a diputado, el Estatuto la considera facultad exclusiva de la Asamblea Nacional del Partido, que ese organismo debe cumplir mediante la ratificación de los resultados obtenidos en los procesos libres y democráticos de "Consulta Popular" que, para ese propósito, se realicen en los cantones del país. Anteriormente se exceptuaban de ese procedimiento los cinco primeros lugares de la papeleta por la Provincia de San José, que eran escogidos por recomendación del candidato presidencial. Sin embargo, el Estatuto fue reformado por la Asamblea Nacional en sesiones del 20 de marzo de 2004 y 2 de abril de 2005, eliminando esa prerrogativa del candidato presidencial¹³.

IV.2. ¿CUÁLES HAN SIDO LOS PATRONES COMUNES DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS EN EL PLN Y EN EL PUSC?

IV.2.i. La selección de candidatos a presidente (elecciones 1990-2002)

En las elecciones internas llevadas a cabo por el PLN el 27 de enero de 1985 resultó electo como candidato Óscar Arias Sánchez, quien obtuvo el 63% de los votos sobre Carlos Manuel Castillo Morales (Obregón Quesada 2000:399). Arias, quien había sido

¹² Ver artículos 83-85, 107, 112, 153 del Estatuto del PLN.

¹³ Ver artículos 66-68 y 70 del Estatuto del PUSC.

Secretario General del PLN, derrotó al candidato que contaba con el apoyo del liderazgo histórico del partido, incluyendo a los expresidentes Figueres y Oduber. En las elecciones de febrero de 1986, Arias obtendría la Presidencia de la República al derrotar por estrecho margen a Calderón Fournier, quien había sido el candidato designado por la Asamblea Nacional del PUSC.

Para los comicios de 1990, el PUSC designó como candidato a Calderón Fournier, quien venció a Miguel Ángel Rodríguez Echeverría y a José Hine García en las primeras elecciones internas celebradas por ese partido. Ellas se celebraron el 27 de febrero de 1989 y fueron ganadas por Calderón por un 72% de los votos. Aunque Rodríguez Echeverría perdió por amplio margen, esas elecciones internas sirvieron para presentarle como figura presidenciable. Rodríguez Echeverría había tenido una corta carrera política en los años sesenta y luego había permanecido dedicado a la docencia y a sus empresas privadas. Por su parte, el PLN postuló como candidato a Carlos Manuel Castillo Morales, vencedor de las elecciones internas celebradas el 19 de febrero de 1989 por un 63% de los votos, sobre Rolando Araya Monge (Obregón Quesada 2000:403).

Las elecciones internas del PLN fueron más duras que las del PUSC por el tono de los ataques entre los dos precandidatos, donde inclusive hubo acusaciones de vínculos con el narcotráfico. Ello provocó que el PLN se presentara a las elecciones nacionales con una imagen más fracturada que la del PUSC, donde predominaba un líder indiscutible. En las elecciones nacionales Calderón Fournier resultó electo como Presidente¹⁴.

Las tensiones de la campaña política para las elecciones de 1994 se comenzaron a sentir desde muy temprano. Miguel Ángel Rodríguez logró la candidatura del PUSC sobre el otro aspirante, Juan José Trejos Fonseca, hijo del expresidente Trejos Fernández (Obregón Quesada 2000:405). En el caso del PLN hubo importantes pugnas internas, con consecuencias a mediano y largo plazo. Para la Convención del 6 de junio de 1993 se presentaron seis precandidatos: José María Figueres Olsen, José Miguel Corrales Bolaños, Rolando Araya Monge, Margarita Penón Góngora, Francisco Morales Hernández y Juan Antillón Montealegre.

Tras una dura campaña, llena de fuertes acusaciones en múltiples direcciones, Figueres Olsen sacó provecho de la mítica figura de su padre logrando vencer a contendientes tan fuertes como Araya Monge (apoyado por su tío y expresidente Luis Alberto Monge Álvarez), Penón Góngora (ex-primera dama y en ese momento todavía cónyuge del expresidente Óscar Arias) y José Miguel Corrales (quien contaba con amplio apoyo popular por su destacada labor como diputado en la Comisión Investigadora del Narcotráfico) (Obregón Quesada 2000:407). Durante la campaña interna, Figueres fue objeto de fortísimos ataques por parte, especialmente, del corralismo, con base en un libro publicado en esa época llamado "El Caso Chemise" que vinculaba a Figueres Olsen al asesinato de un preso durante la última presidencia de su padre, José Figueres Ferrer. Los debates televisivos entre los precandidatos profundizaron las diferencias entre las distintas tendencias.

Las fricciones internas del PLN se materializaron en una importante fragmentación partidaria y en la proliferación de aspirantes al liderazgo definitivo del partido con miras de las elecciones de 1998. Poco después de las elecciones de 1994 ya habían diez aspirantes a ser el siguiente candidato del PLN: Rolando Araya Monge, José Miguel Corrales Bolaños, Carlos Manuel Castillo Morales, Alberto Fait Lizano, Fernando Naranjo Villalobos, Ottón Solís Fallas, Walter Coto Molina, Elías Soley Soler, Francisco Morales Hernández y Antonio Álvarez Desanti (Obregón Quesada 2000:407).

Las tensiones profundizaron la fragmentación dentro del PLN aunque, finalmente, el corralismo pudo aglutinar la mayor cantidad de apoyo. El 1 de junio de 1997 se celebraron las elecciones internas, en las que José Miguel Corrales venció a Walter Coto Molina con un 72,6%. Ese proceso interno desgastó mucho al PLN porque el TEI llegó a comprobar la existencia de un fraude a favor de Corrales. Pese a los múltiples esfuerzos

¹⁴ Las elecciones internas del PLN subieron de tono cuando a Rolando Araya se le intentó vincular con el caso de Ricardo Alem León, antiguo colaborador del PLN quien había sido detenido en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría con un importante cargamento de droga.

de Coto Molina para que se anulara el resultado de los comicios, el TEI decidió mantener el resultado, dado que el número de votos "manipulados" no era tan significativo como para alterar el resultado general.

En total, el TEI anuló 29.611 (16,8%) votos de un total de 176.483 emitidos en ese proceso. En ese contexto, hubo quienes reclamaron una intervención del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) sobre los comicios internos de los partidos, sin embargo, el TSE sostuvo que la legislación vigente le otorga facultades muy restringidas en lo referente a la vida interna de los partidos y se limitó a declarar que las elecciones internas del PLN eran válidas pues la diferencia entre los candidatos fue de más del doble de los votos anulados¹⁵.

En el caso del PUSC, para 1998 no hubo más precandidato que Miguel Ángel Rodríguez, quien había afianzado su liderazgo en el partido de manera tal que nadie más inscribió su candidatura y, por ende, no se llevaron a cabo elecciones internas. El PUSC argumentó que había un candidato de consenso y que por tal motivo resultaba innecesario incurrir en el enorme gasto económico que implicaba la organización de unas convenciones abiertas. Además, Rodríguez había perdido las elecciones nacionales de 1994 por menos del 2% de los votos válidos, por lo que se consideraba normal que volviera a aspirar en nombre de la agrupación. Amparado a tal circunstancia, Rodríguez desarrolló una estrategia encaminada a evitar las contiendas internas y unir al partido para las elecciones de 1998 (Rovira Más 2001:215).

Aunque no hubo competencia a lo interno del PUSC, las tensiones internas se dispararon a raíz de un viaje realizado a México por Rodríguez y el expresidente Calderón, en el cual se reunieron con Carlos Hank, quien había hecho una enorme fortuna por medios muy cuestionados. El escándalo periodístico, azuzado por los liberacionistas, fue mayúsculo, y originó cierto distanciamiento entre Calderón y Rodríguez. Finalmente, Rodríguez venció a Corrales, en unas elecciones donde el abstencionismo superó en diez puntos porcentuales el dato histórico¹⁶.

En 2001 se celebraron las elecciones internas para los comicios nacionales de 2002. En esta ocasión las divisiones internas alcanzaron mayor intensidad en el PUSC. Abel Pacheco de la Espriella derrotó por amplio margen a Rodolfo Méndez Mata, a pesar de que este último contaba con el absoluto apoyo de Calderón Fournier. La fractura interna fue notoria. Pacheco había sido director del Hospital Psiquiátrico Nacional y se había granjeado una amplia aceptación pública, con base en una figura paternalista y campechana proyectada en un programa televisivo diario de no más de tres minutos, en el que hacía comentarios curiosos y daba consejos prácticos de la más variada índole. Aprovechando que Pacheco había sido amigo íntimo del padre de Calderón Fournier, éste le pidió que se incorporara al PUSC a fin de aprovechar su imagen, que inspiraba una gran confianza a la ciudadanía.

Pacheco fue candidato a la Vicepresidencia de la República en las elecciones de 1994, luego asumió cargos de dirección partidaria y en 1998 fue electo diputado a la Asamblea Legislativa. En determinado momento, se dio un profundo distanciamiento entre Calderón y Pacheco. Para las internas del 2001 toda la maquinaria calderonista, que controlaba casi totalmente al PUSC, se volcó a favor de Rodolfo Méndez Mata, figura de amplia trayectoria política en las tiendas socialcristianas. Pero un pequeño grupo disidente formó una plataforma para impulsar a Pacheco como candidato a la presidencia, en abierto desafío a Calderón Fournier. En unas elecciones internas en que se puso de manifiesto la brecha existente entre la estructura organizativa del partido, en manos calderonistas, y la base electoral del mismo, Pacheco logró una holgada victoria frente a Méndez Mata, con base en su figura de outsider carismático que atrajo a la convención partidista, inclusive, a electores ajenos al PUSC, siguiendo una evidente estrategia catch-all.

¹⁵ Ver Proyecto Estado de la Nación (2001:281).

¹⁶ Entre las diversas variables que podrían explicar parte del aumento en el abstencionismo a partir de 1998, se han señalado los efectos negativos de las luchas internas en los partidos (Sánchez 2007:248). El más amplio estudio sobre abstencionismo en Costa Rica parece ratificar esta hipótesis (Raventós et. al. 2004).

Por su parte, el PLN designó como candidato a Rolando Araya Monge, quien se había impuesto a las precandidaturas de José Miguel Corrales y de Antonio Álvarez Desanti. Para ese momento el PLN sufría la separación de algunas de sus figuras relevantes, como Walter Coto y Ottón Solís, entre muchos otros, que emigraron con el fin de fundar sus propias agrupaciones políticas. En las elecciones del 2002 se mantuvo el alto abstencionismo de 1998 y se presentó la necesidad de acudir a una segunda ronda electoral, dado que una votación muy dividida entre Pacheco, Araya y Solís impidió que alguno alcanzara el 40% necesario para convertirse en Presidente. En la segunda ronda, Pacheco venció a Araya por amplio margen. El Partido Acción Ciudadana (PAC) de Ottón Solís obtuvo una considerable cantidad de votos tanto para presidente como para diputados a la Asamblea Legislativa, convirtiéndose así en la tercera fuerza política del país y dando un golpe importante al tradicional bipartidismo costarricense.

IV.2.ii. La selección de candidatos a diputados (1990-2002)

Para las elecciones de 2002, tanto el PLN como el PUSC aplicaron por primera vez la convención abierta para la selección de sus candidatos a diputado. Los mecanismos establecidos fueron complejos debido a la división territorial y a la necesidad de respetar la cuota de género establecida en la legislación. El primer paso lo había dado el PLN en 1993, cuando se celebró un plebiscito intrapartidario en el que se decidió que en lo sucesivo la selección de candidatos a diputados sería por convención abierta, en lugar de ser decisión exclusiva de la Asamblea Nacional del Partido. Hasta ese momento lo usual era que en las asambleas nacionales se impusiera el criterio de los principales líderes de cada partido. De esa manera las élites partidarias consolidaban su control y se afianzaban vínculos de lealtad que redundaban de alguna manera en una mayor cohesión y disciplina de la futura bancada.

Las élites partidarias se enfrentaron a un dilema: por un lado, la conveniencia de abrir el sistema de elección a fin de dotar a la agrupación de una imagen más democrática que le hiciera más atractiva al electorado, pero que, por otra parte, podía generar enormes dificultades para asegurar líneas ideológicas y de lealtad partidista que garantizaran un desempeño coherente de la futura bancada. Ante las dudas, el nuevo mecanismo no se aplicó para las elecciones de 1994 ni de 1998.

El PUSC, por su parte, también se sintió compelido a realizar cambios. Debido a las fracturas internas del partido y a la necesidad de ofrecer una imagen más democrática, convino en aplicar un mecanismo de selección abierto de candidatos a diputado mediante "consulta popular" con miras a las elecciones del 2002. Según ese procedimiento, resultaría electo como único candidato a diputado quien obtuviera por lo menos el 40% de los votos válidos emitidos en su circunscripción electoral. Si ninguno alcanzara ese porcentaje, la Asamblea Nacional escogería entre los dos precandidatos que hubieran obtenido el mayor número de votos. La distribución de los puestos en la papeleta legislativa se realizaría tomando en cuenta el tamaño del cantón o de la región, el número de votos válidos emitidos con relación al padrón nacional y el género de los aspirantes.

En términos generales, la experiencia del período legislativo 2002-2006 fue negativa para ambos partidos, pues los diputados actuaron con un nivel de independencia inusitado respecto a los liderazgos partidistas, generando más tensiones que lo habitual. Esto fue especialmente grave en el caso del gobierno socialcristiano del Presidente Pacheco, para quien fue difícil contar con el apoyo legislativo de su propia bancada, compuesta en su mayoría por diputados afines al calderonismo o al rodriguismo. Evidentemente, esa situación podría estudiarse como una de las posibles causas de los problemas de gobernabilidad democrática sufridos por la Administración Pacheco de la Espriella.

En momentos de pugna entre sus dos posibles precandidatos para las elecciones internas del 2005, dentro del PLN se discutieron dos alternativas para modificar el sistema de selección de los candidatos a diputado: volver a la elección indirecta, es decir que fuera la Asamblea Plenaria la que escogiera los candidatos (propuesta arista) o

establecer un sistema nuevo donde las asambleas provinciales, ampliadas con otros ciudadanos que habría que establecer cómo se nombran, eligieran a los diputados de cada provincia (propuesta de Álvarez Desanti). El entonces Presidente del PLN, Francisco Antonio Pacheco, señaló tres justificaciones para el cambio del sistema: "La lucha fue feroz en los distintos cantones y dejó heridas muy grandes, el sistema es altamente costoso y al ser costoso podría, eventualmente, abrir la posibilidad de penetración de capital indeseable". Antonio Álvarez Desanti compartió esas críticas, pero también criticó el regreso al sistema de elección cerrada. "Estoy de acuerdo en que el sistema de elección directa tiene grandes fallas, pero igual de nefasto es volver a la elección en asambleas cerradas, a dedo, donde 60 personas se ponen de acuerdo y escogen a los diputados. Ahí prevalecen las argollas y se vuelven a consolidar lo que antes se llamó sindicatos de candidatos a diputado"¹⁷.

Mientras tanto, el PUSC se movía en dirección similar. El 20 de marzo del 2004 su Asamblea General eliminó la selección directa y aprobó un nuevo sistema, según el cual la propia Asamblea Nacional mantendría la potestad de designar a los aspirantes a una curul legislativa. No obstante, para ser nombrados, los candidatos deberían participar en las elecciones distritales y, luego, ser recomendados por las estructuras cantonales y provinciales del partido. Además, los aspirantes deberían demostrar a la Asamblea Nacional ser militantes activos y poseer trayectoria en las filas del PUSC. El sistema conservaría la prerrogativa de que el candidato a la Presidencia de la República eligiera a cinco aspirantes al Congreso.

Tanto Rafael Ángel Calderón como Miguel Ángel Rodríguez opinaron que el sistema de selección de candidatos a diputado mediante elecciones internas tenía fallas importantes. Una de ellas, según Rodríguez, es que en los procesos abiertos "participó gente que no estaba involucrada en la vida del partido". Al exigirse la militancia y la trayectoria política, el PUSC, dijo Rodríguez, se asegurará que los futuros legisladores "mantengan intacta la ideología y las reglas de actuación. Otro factor que explica el cambio es el excesivo costo económico en el que incurren los aspirantes en las consultas populares. Además, el proceso abierto generó profundas divisiones internas en el PUSC"¹⁸.

El 27 de marzo del 2004 se llevó a cabo la Asamblea Nacional del PLN, donde se impuso la posición del arismo. En consecuencia, las candidaturas a diputado para las elecciones del 2006 se definieron mediante elección en la Asamblea Nacional y Plenaria. En esa misma Asamblea se aprobó una reforma al Estatuto del PLN en la que cualquier persona que aspirara a ser candidata debería cumplir con una membresía ininterrumpida en el Partido durante los dos años previos a su elección o nombramiento. Ese día Francisco Antonio Pacheco explicó que aunque fuera la Asamblea Plenaria el órgano que elegiría los candidatos, se tomaría en cuenta el liderazgo demostrado por cada aspirante: "Hay procesos de asambleas distritales, cantonales y provinciales que sirven para demostrar ese liderazgo antes de llegar a la Plenaria. De ahí salen los representantes para las asambleas cantonales. En estas elegirán a los delegados para las provinciales y después a la Nacional, que al final definirá las listas de candidatos a diputado"¹⁹.

Las elecciones internas requieren un gran esfuerzo logístico por parte del partido, pues exige reclutamiento y capacitación a los miembros de mesa, fiscales y guías, elaboración y distribución de la documentación electoral, transporte y movilización de electores, seguridad, alimentación, entre otras actividades. Por ejemplo, para las elecciones internas del 2001 el PUSC dispuso 1.015 mesas de electorales en 823 centros de votación en todo el país e imprimió 1.4 millones de papeletas. En logística, el costo reportado por el PUSC ascendió a 75 millones de colones.

El PLN, por su parte, reclutó, capacitó y evaluó a cada uno de los miembros de las 2.384 mesas electorales que dispuso en todo el país y creó una comisión especial encargada de fiscalizar todo el proceso, a fin de que no se repitieran los hechos de 1998.

¹⁷ Ambas declaraciones aparecen en el *Diario Al Día*, 27 de marzo de 2004.

¹⁸ *Diario La Nación*, 21 de marzo de 2004

¹⁹ *Diario La Nación*, 28 de marzo de 2004.

El costo logístico de la convención ascendió a 160 millones de colones, suma que fue aportada por las tendencias, según el Secretario General del PLN²⁰.

A ello hay que añadir lo que los candidatos gastan en propaganda y movilización. Por ejemplo, las elecciones internas del PLN en 1997 le significaron a la tendencia corralista una inversión de 50 millones de colones en propaganda, la movilización de 30.000 voluntarios, 15.000 guías, 3.318 miembros de mesa, 3.318 fiscales de mesa, 861 fiscales generales, 861 asesores legales, 5.000 vehículos voluntarios y 100 microbuses. Para la tendencia de Walter Coto la inversión en propaganda fue de 50 millones de colones, más la movilización de 20.000 voluntarios, 15.000 guías, 3.260 miembros de mesa, 3.260 fiscales de mesa, 861 fiscales generales, 861 asesores legales y 3.247 vehículos voluntarios²¹.

En síntesis, la experiencia democratizadora en la selección de candidatos a diputado fue valorada negativamente por los dos partidos, debido fundamentalmente a:

1. La profundización de divisiones y fragmentación partidaria;
2. Los elevados costos económicos para el partido y para cada candidato, lo cual podría propiciar la influencia de dinero de origen indeseable sobre la política nacional;
3. La posibilidad de que mediante el apoyo popular obtuvieran candidaturas personas no vinculadas o comprometidas con el partido.

V. Los procesos de selección de candidatos en 2005

V.1. La selección de candidatos del PLN en 2005

En las últimas elecciones fueron notorios algunos síntomas de desgaste en el bipartidismo tradicional, lo que hacía previsible la aparición de otras alternativas políticas reales. Así, en las elecciones de 2002 el PAC logró ubicarse como tercera fuerza política, con tal caudal de votos que, por primera vez en la historia costarricense, obligó a una segunda ronda electoral de la que resultó vencedor el candidato del PUSC, Abel Pacheco de la Espriella. Durante su cuatrienio, sendos escándalos de corrupción (caso Fischel-CCSS y caso Alcatel-ICE), ocasionaron el encarcelamiento preventivo de los expresidentes Calderón Fournier y Rodríguez Echeverría, ambos del PUSC, así como el cuestionamiento en medios de comunicación al expresidente Figueres Olsen del PLN²².

El panorama electoral, por ende, parecería bastante sombrío para los dos partidos tradicionales de cara al 2006. Sin embargo, la Sala Constitucional anuló una reforma constitucional de la década de 1960 restableciendo la posibilidad de que expresidentes optaran a un segundo mandato pasados ocho años de su período en el poder. Eso permitió al expresidente Óscar Arias Sánchez (1986-1990), poseedor de una sólida imagen pública, aglutinar a buena parte del liberacionismo, atenuar las fracturas internas y, aunque con aprietos, ganar las elecciones de 2006.

A inicios de enero de 2005, el arismo esperaba que la Asamblea Nacional del PLN designara como candidato por aclamación a Óscar Arias y así evitar los costes de realizar una convención abierta. Para ello era necesario modificar la norma estatutaria que establecía la necesidad de elegir al candidato por convención nacional. Con la reforma estatutaria, los liberacionistas eliminaron ese requisito, para que fuera la Asamblea Nacional quien aclamara al candidato presidencial. Dicho órgano lo integran los delegados nacionales, representantes de los diversos sectores y movimientos y miembros del directorio²³.

²⁰ *Diario La Nación*, 2 de abril del 2001.

²¹ *Diario La Nación*, 1º de junio de 1997.

²² Sobre los referidos escándalos de corrupción y sus consecuencias en la política nacional, se pueden revisar los artículos de Lehoucq (2005; 2006), Rodríguez Echeverría (2006) y Rojas Bolaños (2006).

²³ Según la norma anterior, la convención se realizaría en junio, con el voto de todas las personas dispuestas a dar su adhesión al PLN. La fecha para inscribir las precandidaturas vencía el 15 de enero y quien deseara

Francisco Antonio Pacheco, Presidente del PLN, manifestó a los medios que: "Hay circunstancias, y parecen que se van a mantener, de que solo hay un candidato". Por su parte, Óscar Núñez, Secretario General del partido, dijo: "Recordemos que es una nueva Asamblea, producto de la renovación de órganos que hemos venido haciendo y arista en su mayoría". Otro factor que Núñez resaltó es que con esta medida el partido se ahorra el costo de una convención, que superaría los \$250 millones. Además de estos temas, durante enero se discutió una propuesta de reforma estatutaria tendiente a otorgar al candidato presidencial la potestad de nombrar a cuatro candidatos diputados "nacionales" y al primero por cada una de las provincias. Al respecto, Núñez manifestó: "Si uno lo ve bien, el candidato presidencial incide prácticamente en el nombramiento de todos los candidatos a diputados, entonces eso no es necesario"²⁴.

El 26 de febrero, los miembros de la Asamblea Nacional del Partido Liberación Nacional se comprometieron con su candidato, Óscar Arias, a que apoyarían los nombres de diez personas que él sugiriera para diputados. Estos serían los cuatro llamados "nacionales" y el primer lugar de cada una de las restantes seis provincias. Los nombramientos o "sugerencias" de Arias, influirían también en la definición de quienes ocuparan los lugares subsiguientes de la lista de aspirantes, debido a que, según las normas electorales, al menos el 40% de los puestos considerados elegibles debían quedar en manos de mujeres, lo que implica que el sexo de quien estuviera en primer lugar necesariamente influiría en los que sigan el orden descendente de la papeleta²⁵.

El 2 de setiembre de 2005, los asambleístas del Partido Liberación Nacional (PLN) ratificaron a todos los aspirantes a diputados que había impulsado su candidato presidencial. Al comienzo de la Asamblea Nacional, Arias no tuvo contratiempo alguno en sus pretensiones. Pero cuando se llegó a discutir las plazas para Heredia, Alajuela, Limón y Guanacaste, hubo dirigentes de base opuestos a la "línea" del candidato. Sin embargo, el arismo siempre se impuso en la votación. Ante los reclamos de algunos asambleístas, Arias mantuvo un discurso conciliador, sugiriendo que entre los que fracasaron en su intento por una diputación, habría quienes podrían tener otros espacios en su Gobierno²⁶.

V.2. La selección de candidatos del PUSC en 2005

En el PUSC se discutía la posibilidad de reformar los Estatutos partidarios a fin de que el candidato presidencial sólo pudiera designar dos diputados nacionales, a diferencia de los cinco que nombraron los candidatos anteriores²⁷. La propuesta fue redactada por algunos diputados socialcristianos, entre ellos Ricardo Toledo y pretendía que, a partir del tercer lugar por San José, los aspirantes a diputados tuvieran que pasar por todos los procesos electorales internos, a fin de incrementar las posibilidades de los representantes de algunos cantones muy populosos. Finalmente, la Asamblea removió la potestad del candidato presidencial para recomendar candidatos a diputado²⁸.

Respecto a la designación del candidato a la presidencia, en febrero se mencionaban dos posibles precandidaturas: la del exministro de Trabajo, Víctor Morales, y la de Everardo Rodríguez, expresidente ejecutivo de Acueductos y Alcantarillados. También fueron señalados como eventuales aspirantes Germán Serrano, expresidente ejecutivo del INS, y el exministro de Educación Pública, Guillermo Vargas. Sin embargo, ya había cierto consenso en el PUSC respecto a la posibilidad de no celebrar convenciones abiertas, debido a su costo económico y a que, tras los escándalos de

aspirar a ella debía depositar \$90 millones para sufragar parte de los gastos de la contienda interna. Además, se exigía presentar la adhesión de al menos el 1 por ciento del padrón verdiblanco.

²⁴ *La Nación*, 4 de enero de 2005.

²⁵ *La Nación*, 3 de julio de 2005.

²⁶ En la crónica de *La Nación* se informa que: "Al final de la tarde, cuando la prensa cuestionó a Arias por su injerencia en las designaciones, el candidato reaccionó molesto. "En la asamblea del PUSC criticaron a Ricardo Toledo porque no tuvo liderazgo, entonces ¿qué prefieren: a un candidato que pueda rodearse de la mejor gente o a uno sin liderazgo, que le tengan que imponer?", expresó." *La Nación*, 3 de setiembre de 2005.

²⁷ *La Nación*, 21 de enero de 2005.

²⁸ *La Nación*, 20 de agosto de 2005.

corrupción que involucraron a dirigentes de la política nacional, no convenía propiciar una lucha electoral interna²⁹.

A inicios de julio de 2005, la Asamblea Nacional del PUSC ratificó la candidatura presidencial del exministro y diputado Ricardo Toledo. Él fue el único precandidato que quedó luego de que el exministro de Educación, Guillermo Vargas, renunciara a postularse, mientras que a Everardo Rodríguez, expresidente ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), se le denegó la inscripción porque no justificó varias de las donaciones que le permitieron reunir ₡18 millones. Ante eso, también dimitió. Consecuentemente, el PUSC decidió cancelar la convención para elegir al candidato, que estaba prevista para el 31 de julio.

A pesar del nombramiento de su candidato, las fracturas dentro del PUSC eran evidentes. Personajes como el ex vicepresidente de la República Luis Fishman y los exprecandidatos Guillermo Vargas y Everardo Rodríguez, no participaron en la Asamblea. El secretario general del PUSC, Jorge Eduardo Sánchez, adujo que la asamblea se convocó en acatamiento de lo que establece el estatuto interno. Agregó que el artículo 140 de esta normativa establece que cuando sólo hay un precandidato, el partido está obligado a convocar a la asamblea para que proceda a su ratificación³⁰.

En la Asamblea Nacional del 13 de agosto de 2005, la línea calderonista del PUSC se impuso a la del candidato presidencial de esa agrupación, Ricardo Toledo. El aspirante no logró que se eligiera a ninguno de los candidatos a diputado de su preferencia. Toledo denunció la intromisión de "Pinares y Escazú" en el desarrollo de la elección de candidatos a diputado, en referencia a los ex presidentes de la República, Rafael Ángel Calderón Fournier (quien vive en Pinares de Curridabat) y Miguel Ángel Rodríguez (que reside en San Rafael de Escazú). En ese momento, ambos expresidentes guardaban arresto domiciliario en sus casas por supuestos casos de corrupción. Al verificar el dominio de la Asamblea por parte de la tendencia calderonista, Toledo se retiró de la misma³¹.

Finalmente, el PUSC escogió a 25 candidatos a puestos que consideran elegibles en el Congreso, la mayoría designados por la línea "calderonista", afín a Calderón Fournier. El partido eligió siete puestos por San José, cuatro por Alajuela, tres por Cartago, Heredia, Puntarenas y Guanacaste y dos por Limón. Ninguno correspondía al círculo más cercano a Toledo. Como consecuencia del revés de Toledo en la elección de los candidatos a diputado, destituyó a todos los integrantes de su comando de campaña, incluida su propia esposa, la mayoría de los cuales aspiraban a ser candidatos a diputados³².

Las tensiones continuaron después de la Asamblea Nacional. Los candidatos a diputados electos, al igual que Toledo, restaron importancia a las fracturas. Sin embargo, Luis Manuel Chacón, expresidente del PUSC, afirmó que lo sucedido restaría cohesión al partido. Agregó que esto se pudo evitar si le hubieran escuchado en la Asamblea Nacional donde se le negó al candidato la prerrogativa de escoger sus cinco diputados

²⁹ *La Nación* 24 de febrero de 2005.

³⁰ *La Nación*, 7 de julio y 25 de julio de 2005.

³¹ *La Nación*, 14 de agosto de 2005.

³² El manejo de la Asamblea por parte del calderonismo fue muy evidente, según se desprende de una crónica del diario *La Nación*: "Un asambleísta de Guanacaste se acercó a un hombre joven que portaba gafete de "Invitado especial" y le dijo que por favor le ayudara a la candidata de la bajura para que saliera electa. "Habláte con Marvin", fue la respuesta. La recomendación se refería a Marvin Herrera, el exministro de Educación del gobierno de Rafael Ángel Calderón que, aunque no lo reconocía abiertamente, se convirtió en el vocero de la llamada línea "calderonista". El trabajo de Herrera ambos días fue intenso: ha de haber caminado kilómetros si se suman las veces que recorrió las más de 15 hileras de asambleístas, las ocasiones en que salió a buscar un lugar apartado para usar su celular y las múltiples visitas que hizo a líderes sentados en otro extremo. Su influencia era notoria, pero él dice que si habla con tanta gente es porque al ser uno de los miembros más antiguos de la Asamblea Nacional del PUSC, la gente le consulta y le pide opinión. No niega que el "calderonismo" estuviera en la cita, pero lo considera normal si además es notorio como, en su criterio, la mayoría de asambleístas es de esa tendencia. "Los "calderonistas" tienen un peso muy importante en esta asamblea y no se le puede negar a Rafael (Ángel Calderón) que sigue siendo un líder aunque esté en arresto domiciliario" en su casa de Pinares, Curridabat, enfatizó Herrera. En los momentos convulsos de la actividad, el exministro intensificaba sus consejos y atendía consultas. Con quien más comentaba situaciones era con el expresidente del partido, Luis Manuel Chacón". Ver *La Nación*, 15 de agosto de 2005.

"nacionales". Toledo, por su parte, restó importancia al hecho de que la mayoría de discursos dados por los diputados en la asamblea del sábado fueran loas a Calderón y no ofrecimientos de ayuda a su candidatura presidencial³³.

V.3. Percepciones de las élites parlamentarias sobre los procesos de selección de candidatos

Según la encuesta llevada a cabo en 2006 por el "Proyecto Elites Parlamentarias Latinoamericanas" (PELA) de la Universidad de Salamanca, habiendo sido consultados 25 diputados del PLN respecto al modo habitual que tiene su partido de nombrar a los candidatos a Diputado, el 56% dijo que las asambleas nacionales del partido son las que los nombran, mientras que el 16% contestó que son las asambleas locales y delegados las que lo hacen, el 12% señaló las elecciones internas con la participación sólo de los ciudadanos, el 8% a los líderes nacionales y el restante 8% a elecciones internas con la participación sólo de sus militantes. Como segundo modo de elección más habitual, un 37,5% señaló nuevamente las asambleas nacionales, un 25% dijo que son los líderes nacionales los que nombran a los candidatos y un 20,8% señaló a las asambleas locales y delegados, un 4,2% contestó que las elecciones internas con participación sólo de militantes y el otro 4,2% que las elecciones internas con participación sólo de ciudadanos.

Cuando se les preguntó a los 25 diputados cómo fueron nombrados, el 72% dijo que por las asambleas nacionales del partido, el 16% que por los líderes nacionales, el 8% mediante elecciones internas con la participación sólo de ciudadanos y un 4% contestó que con elecciones internas con la participación sólo de sus militantes. En cuanto al PUSC, sus 5 diputados fueron consultados sobre el modo habitual que tiene su partido de nombrar a los candidatos a Diputado, de los cuales un 60% dijo que por asambleas nacionales y un 40% señaló las elecciones internas con la participación sólo de los ciudadanos. Como segundo modo de elección más habitual, un 66,7% señaló nuevamente las asambleas nacionales y un 33,3% las elecciones internas con participación sólo de los militantes. Cuando se les preguntó cómo habían sido nombrados ellos, un 60% contestó que por la Asamblea Nacional del partido y un 40% indicó que por elecciones internas con participación sólo de sus militantes.

Estos datos permiten corroborar la interacción entre las instituciones formales, articuladas en reglas constitucionales, legales y estatutarias, con otro tipo de prácticas partidistas asociadas con el liderazgo personalista y el pulso interno que se libra en ambos partidos. Los diputados del PUSC y del PLN señalan los mecanismos formales de selección y de ratificación como los más comunes. Según los Estatutos de ambas agrupaciones, las asambleas nacionales constituyen el máximo órgano partidario, al cual corresponde ratificar quiénes serán sus candidatos. Previamente, los interesados deben someterse a un largo proceso interno, que incluye pasar por el filtro asambleario en sus diversos niveles: desde las distritales, a las cantonales y provinciales para, finalmente, llegar a las nacionales.

No obstante, el éxito en las competencias regionales no garantiza la candidatura, pues los diputados entrevistados señalan mayoritariamente que fue dentro de las respectivas asambleas nacionales donde se decidieron sus candidaturas. Ello propicia que las distintas tendencias dentro del liderazgo partidista midan sus fuerzas en la Asamblea Nacional, como máximo órgano partidario. Por ende, quien pretenda ser candidato a diputado deberá contar no sólo con los votos de los delegados de su región, sino también con la venia de los líderes que manejen las mayorías en las asambleas nacionales.

Esto fue particularmente evidente en los procesos de selección a diputados de 2005, donde el arismo impuso su voluntad en la Asamblea Nacional liberacionista, mientras que en el caso de PUSC el candidato Toledo no tuvo más que resignarse frente a la superioridad de línea adversa. Esa potencia decisoria de los liderazgos dominantes se diluye en la medida en que se abre la participación a personas ajenas a las cúpulas

³³ *La Nación*, 16 de agosto de 2005.

partidistas, como ha ocurrido cuando los candidatos son seleccionados mediante elecciones internas, lo cual permite a los precandidatos desafiar a las élites partidistas.

VI. EFECTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS SOBRE LA VIDA PARTIDISTA

VI.1. La relación entre los partidos y los electores

El análisis de la trayectoria seguida por el PLN y el PUSC respecto a la selección de candidatos se encuentra inserto en un contexto calificado como crítico para el sistema de partidos, debido a los elevados niveles de desalineamiento y a la aparición de terceras alternativas dentro de un marco de tradición bipartidista. La tendencia a la democratización intrapartidaria, en general, y la introducción de mecanismos democratizadores para la selección de candidatos, en particular, podría vincularse al fenómeno global de debilitamiento del vínculo entre partidos políticos y ciudadanía.

Sin embargo, tanto el PLN como el PUSC experimentaron con elecciones internas, para luego volver al modelo "cerrado" donde son las asambleas nacionales, integradas por un número reducido de delegados que han superado varios filtros desde las bases, quienes en definitiva deciden quiénes serán sus candidatos. Puede llamar la atención que, entre todos los partidos costarricenses, solamente el PLN y el PUSC hayan experimentado con alternativas incluyentes para seleccionar sus candidatos. Sin embargo, la tendencia a la apertura selectiva no alcanza por igual a todas las democracias y a todos los partidos.

Según se mencionó antes, los partidos acuden a la democratización fundamentalmente como medio para canalizar las fracturas internas, o bien, por motivos de imagen frente a los electores, quienes pueden valorar sus consecuencias de manera positiva (mayor apertura y oportunidades de participación) o negativa (imagen de partido dividido y fragmentado). Esa valoración tiene importancia de cara a las elecciones nacionales: si un partido es considerado más abierto por cuanto la selección de sus candidatos fue democrática, podría obtener cierta ventaja electoral sobre el que se perciba como oligárquico y cerrado. Sin embargo, la ventaja no es de manera alguna definitiva, pues la competencia interna también puede colocar a los "partidos democráticos" en desventaja frente a los "partidos oligárquicos", pues los primeros habrán agotado una gran cantidad de recursos humanos y económicos en sus procesos internos, mientras los segundos se concentran por entero en la campaña nacional.

Por un lado, el PUSC decidió adoptar el sistema de elecciones internas para 1990, dado que el PLN ofrecía una imagen más abierta y democrática que, de alguna manera, podría haber incidido en sus triunfos en los comicios de 1982 y 1986. La realización de elecciones internas añadió cierta legitimación a los dos partidos. Sin embargo, los elevados costos económicos impulsaron al PUSC a evitar las elecciones internas para 1998. Pero más aún, ambos partidos han visto notablemente afectada su imagen pública cuando la competencia interna se intensificó. En el PLN, por ejemplo, la durísima contienda interna de 1993 tuvo como consecuencia la fractura definitiva entre corralismo y figuerismo, lesionando gravemente el apoyo parlamentario al Presidente Figueres Olsen por parte de la propia fracción liberacionista. El PUSC padeció una experiencia similar en las elecciones internas del 2001, donde el calderonismo y el pachequismo se distanciaron notablemente. Las contiendas internas han sido señaladas como una de las variables independientes del desalineamiento electoral y de la crisis del bipartidismo costarricense que llegó a su clímax en las elecciones del 2002 (Sánchez 2003). Las elecciones internas, en consecuencia, devienen en arma de dos filos para los partidos políticos en su relación con los electores.

Además, en los casos del PLN y del PUSC, la adopción de modalidades de alta inclusión en la decisión selectiva de candidatos generó fisuras intrapartidarias y terminó debilitando a sus respectivas élites. Y es que la democratización en la selección de candidatos puede producir el debilitamiento del rol de un grupo exclusivo, en la medida en que más personas adquieren capacidad de decisión. No obstante, algunos estudios

advierten también la posibilidad de que, en determinadas circunstancias, la democratización fortalezca el rol de las élites partidarias en la selección de candidatos (Pennings y Hazan 2001:268, Freidenberg 2004:6). En tales situaciones, la democratización puede constituir un instrumento para que las élites partidarias impongan su voluntad unilateral sobre ciertas tendencias partidarias, mediante la manipulación del electorado, en perjuicio de la cultura de diálogo.

La paradoja de la democratización en la selección de candidatos, patente en los casos del PLN y del PUSC, radica en que la democratización puede ir de la mano de la profesionalización y de la cartelización. Pero la democratización concierne fundamentalmente a los miembros ordinarios del partido, que son más dóciles y susceptibles a seguir al liderazgo partidario que los sectores de poder medio dentro del partido y que los propios activistas. En la medida en que se coloca a los candidatos en una posición de mayor independencia frente al partido y su liderazgo, las elecciones internas debilitan la lealtad de los candidatos a las políticas partidarias y reducen el nivel de cohesión.

VI.2. La relación entre los partidos y los precandidatos

Las elecciones internas tienen otra dimensión, referida a la relación precandidato-partido. En general, los partidos políticos se reservan el monopolio de la capacidad para inscribir candidaturas. Mediante las elecciones internas otorgan a los votantes una oportunidad para seleccionar a sus representantes pero, por otra parte, pretenden ejercer algún control sobre quién será seleccionado. Tanto el PLN como el PUSC optaron siempre por ese tipo de opciones intermedias, pues sus estatutos han mantenido requisitos de afiliación previa, entre otros, que garanticen un mínimo de compromiso con el partido. Los mecanismos de selección más participativos suelen ser la alternativa cuando la hegemonía del partido es disputada por diferentes grupos sin un desenlace claro. En tales casos la relación precandidato-precandidato produce relaciones complejas con las élites del partido.

Los precandidatos pueden estar más o menos cercanos a los intereses de las élites partidistas y a los principios programáticos del partido en general, en la medida en que perciban que el apoyo electoral no depende tanto del color político. El ejemplo más notable viene a ser nuevamente el de Abel Pacheco, quien se enfrentó abiertamente a toda la estructura partidista del PUSC y la venció, con base en el atractivo popular de una imagen construida tras años de cortos televisivos. Otro caso a referir probablemente sea el del precandidato Figueres Olsen, quien pudo eludir gravísimas acusaciones e incesantes ataques provenientes de sectores clave del PLN, sobre la base del considerable peso de su apellido en la política costarricense.

Estos precandidatos suelen elaborar un discurso propio, ajeno a la tradición del propio partido, y ya como gobernantes han llegado a enfrentarse a sus propias fracciones legislativas (Taylor-Robinson 2001). Por otra parte, las elecciones internas facilitan la aparición de "advenedizos" en las tiendas partidarias, que a posteriori alcanzan cargos públicos beneficiándose de la maquinaria del partido. Los dirigentes del PLN y del PUSC han señalado al unisono esa posibilidad entre las objeciones principales a utilizar la convención como modelo selectivo de candidatos a diputado³⁴.

³⁴ Ahora bien, hasta 2005 ni el PLN ni el PUSC habían cuestionado expresamente la utilización del modelo convencional para la selección de sus candidatos a la presidencia. Posiblemente ello se explique por ciertos beneficios que contrarrestaban los inconvenientes. Rovira Más (1999:214) hace un recuento de las ventajas reportadas por las elecciones internas a los partidos políticos costarricenses: "1) resuelven de un modo competitivo y más abierto las disputas por las candidaturas al principal cargo público del país; 2) ordenan hasta cierto punto las aspiraciones presidenciales; 3) constituyen demostraciones de fuerza o de debilidad para diferentes actores, tanto partidarios como para sus fracciones y los líderes de éstas; 4) crean condiciones que pueden conducir a celebrar negociaciones posteriores a su desenlace, con el fin de sanar las heridas y aglutinar a los partidos para su batalla final el día de los comicios generales, lo que puede traducirse en dinámicas de reparto de beneficios políticos entre los principales actores contendientes y sus grupos de soporte; y 5) exponen anticipadamente a los partidos a sus candidatos frente a sus futuros adversarios, no sólo en lo relativo

VI.3. La relación entre los precandidatos y los electores

Los efectos de las elecciones internas alcanzan también a la relación precandidato-electorado. La apertura selectiva resulta en principio beneficiosa para la ciudadanía, pues obtiene más oportunidades de evaluar a quienes aspiren a cargos públicos. Para los precandidatos la situación es distinta. Aunque el darse a conocer en las elecciones internas puede implicar alguna ventaja con miras a los comicios nacionales, también es cierto que se sufre el desgaste propio de una competencia electoral previa, no solo en términos económicos y humanos, sino también en imagen, debido a los usuales ataques entre contendientes. Además, cuanto más dura haya sido la pugna interna, más difícil será para el precandidato vencedor presentar una imagen de unidad partidista en las elecciones nacionales.

Por otra parte, los precandidatos podrían desarrollar un discurso inclusivo y superficial, sin demasiados compromisos ideológicos (catch-all) con el fin de obtener apoyo del electorado, aún a expensas de los principios del partido. En el modelo de convención costarricense, algunos candidatos han convocado abiertamente el voto de simpatizantes de otros partidos, cual fue el caso de Corrales en 1993 y de Pacheco en 2001. Inclusive se han dado casos de precandidatos que asumen cierto tipo de discurso antipolítica-antipartido, presentándose a sí mismos como personas "incontaminadas" del mundo político. Estos discursos suelen presentar lagunas, pero les incentiva la posibilidad de captar significativos sectores del electorado³⁵.

El recurso de algunos precandidatos a captar a la más amplia masa electoral mediante un discurso ligero, es tentador pues, en la práctica, el único requisito formal para votar en las convenciones consiste en tener la condición de elector (de conformidad con el Código Electoral lo es todo costarricense mayor de dieciocho años inscrito en el Padrón Nacional Electoral), pues la firma de una boleta o lista dando la adhesión al partido resulta intrascendente. Esa adhesión, de hecho, no genera derechos ni obligaciones más allá que permitir el ejercicio del voto a quien la cumplimente. Esa boleta de adhesión no implica que el ciudadano adquiera la condición de miembro del partido o establezca un vínculo con el mismo. Por tal motivo cualquier persona ha podido participar en las internas de cualquier partido, sin traba alguna³⁶:

El Estatuto del PUSC califica como meros "simpatizantes" a quienes participan de las convenciones, para distinguirlos de los "militantes" inscritos en el respectivo Registro y que tienen algún nivel de compromiso con el partido. El Estatuto del PLN no hace tal

a sus fortalezas y debilidades cuantitativas y organizativas, sino también en lo concerniente a las ideologías, los temas de campaña y las trayectorias personales de los aspirantes como hombres públicos".

³⁵ "En los últimos años, los resultados de diversas encuestas de opinión coinciden en apuntar que los partidos políticos son percibidos por las y los costarricenses como una de las principales causas de los problemas nacionales; además son señalados como una de las instituciones u organizaciones que gozan de menor confianza y aprobación pública (Garita y Poltronieri, 1997; Alcántara y Guzmán, 1998; PNUD, 1998; Rodríguez et al, 1998; UNIMER, 1999 y 2000; UNIMER R.I.-La Nación, 2001). En la encuesta nacional aplicada por la Auditoría, los partidos políticos fueron calificados como las instituciones que menos trabajan por el bienestar de las personas y de su comunidad (lugar 12 de 12 entidades) y obtuvieron el antepenúltimo lugar en la calificación de las instituciones que ayudan a que los políticos rindan cuentas (...). En el año 2000, el 44% de las personas mencionó a los partidos como la principal causa de los problemas que afronta Costa Rica, muy por encima de la falta de participación (25,2%) y la falta de rumbo claro para el país (24,9%) (UNIMER R.I., 2000). Empero, el descontento ciudadano no implica -aún- que en Costa Rica las personas hayan desahuciado a los partidos políticos. En una reciente encuesta nacional que investigó en profundidad las percepciones y actitudes de las y los costarricenses hacia el sistema político, el 89,9% de los entrevistados afirmó que los partidos políticos "son necesarios para la democracia", el 56% les reconoció haber contribuido al desarrollo nacional y el 43,4% señaló estar dispuesto a ser miembro o a colaborar con nuevos partidos; los partidos mayoritarios fueron ubicados en segundo lugar en la identificación de los actores que pueden liderar las transformaciones "que el país requiere" y los minoritarios, en el séptimo (UNIMER R.I.-La Nación, 2001)." (Proyecto Estado de la Nación 2001:270).

³⁶ "En las convenciones se ha exigido a las personas firmar hojas de adhesión, pero los resultados del procesamiento de esta información no estuvieron disponibles y, según fue señalado a investigadores de la Auditoría, la información no es procesada del todo." (Estado de la Nación 2001:269).

distinción pero en la práctica ambos partidos permiten la más abierta participación electoral en sus elecciones internas.

VI.4. La relación entre los representantes electos y el liderazgo del partido

Si los representantes electos perciben que su éxito se debe más a su propia capacidad de arrastre electoral que al apoyo del partido, mayor será el nivel de independencia. Ello, aunado a las posibles divisiones internas en el partido, puede generar problemas de gobernabilidad. Cabe señalar que hasta el 2003 no existía la posibilidad de reelección presidencial, lo cual limitó la capacidad de liderazgo partidario del presidente en ejercicio y de los expresidentes. Por tal razón, de naturaleza institucional, no debería resultar extraño que algunos presidentes carecieran del apoyo de su propia fracción legislativa o que tuvieran enfrentamientos con las élites partidarias.

En general, los políticos muestran mayor lealtad hacia los centros de poder que pueden determinar su futura reelección. Por tal motivo, la cohesión partidaria está estrechamente vinculada al tema de quién seleccione a los candidatos. La cohesión partidaria afecta la calidad del proceso político democrático. Cuando declina un partido en términos de membresía, finanzas y apoyo electoral, la apertura a la selección democrática de candidatos puede tener como efecto la profundización de esos problemas, dado que las internas establecen una relación directa entre votantes y candidatos que debilitan la cohesión y el rol de intermediación de los órganos partidarios. Si los candidatos son elegidos directamente por votantes o miembros, entonces los candidatos, sus puntos de vista y preferencias, pueden resultar más importantes que el perfil programático del partido como un todo. En consecuencia, se debilita el control partidario sobre sus representantes, se modifican los parámetros del trabajo legislativo y se introducen mediadores extrapartidarios³⁷.

V. CONCLUSIONES

Desde hace cinco elecciones, el PLN y el PUSC han seguido rutas paralelas en lo referente a la selección de candidatos presidenciales y legislativos. En líneas generales, primero los partidos pasaron de modalidades cerradas a abiertas para la selección de sus candidatos a presidente. Con mucha resistencia, también se llegó a abrir la participación para la selección de diputados. Entre las variables que propician que un partido tienda a modelos aperturistas, se han destacado elementos como la tensión competitiva interna y externa, las disposiciones legales, el efecto imitación y el peso de la opinión pública ante la cual resulta rentable dar una imagen de partido democrático y moderno. Sin embargo, los efectos negativos de las elecciones internas sobre ambos partidos, en términos de costes económicos, disciplina y cohesión, condujo a un retorno, en 2005, al tradicional modo de selección, sobre el cual las élites partidistas conservan su control.

Los efectos de los modos de selección de candidatos operan en distintos niveles y de manera sistémica. Es posible determinar cuatro actores (partidos, electores, precandidatos y funcionarios electos) que interactúan de determinadas maneras dentro de un marco institucional (formal e informal), dependiendo del modelo de selección empleado. Los mecanismos formales consisten, principalmente, en aquellos definidos por las normas constitucionales y legales, así como por la autorregulación acordada dentro los partidos mediante sus propios estatutos. Esas reglas interactúan con redes informales al servicio de los liderazgos dominantes en un los partidos en un momento dado.

³⁷ Luego de analizar algunos casos, como el del Partido Laborista inglés, Maravall es categórico: "Dicho de forma sencilla, un partido monolítico, oligárquico y disciplinado puede incrementar la capacidad política de su Gobierno; por el contrario, un partido democrático, con debates y disputas internas sobre las políticas, puede limitar dicha capacidad" (Maravall 2003: 119). Otros autores discrepan con este argumento de eficiencia (Teorell 2001).

Mediante el rediseño de las reglas estatutarias, el PLN y el PUSC han determinado sus modelos de selección, según las prioridades del momento. Esa capacidad de reforma estatutaria cobra particular relevancia debido a que cada modelo de selección entraña consecuencias positivas y negativas sobre los partidos, las cuales varían en intensidad dependiendo de la particular combinación de variables contextuales. Por tal razón, cuando cada partido se encuentra en situación de decidir sobre los distintos modelos de selección de candidatos, tiende a tomar en cuenta el peso relativo de las ventajas (beneficios) y desventajas (costos) que reporte cada opción, dentro de su contexto. Los modelos cerrados a los que se regresó en 2005, facilitan la acción de liderazgos personalistas, pero, a su vez, generan mayor cohesión y disciplina partidista.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALCÁNTARA SÁEZ, MANUEL. 2004. *¿Instituciones o máquinas ideológicas? Origen, programa y organización de los partidos políticos latinoamericanos*. Barcelona: ICPS.
- ALCÁNTARA SÁEZ, MANUEL. 2006. *Políticos y política en América Latina*. Madrid: Fundación Carolina y Siglo XXI.
- ALCÁNTARA SÁEZ, MANUEL Y FREIDENBERG, FLAVIA. 2001. *Partidos políticos de América Latina*. Salamanca: Ediciones USAL. 3 tomos.
- ALFARO SALAS, SERGIO. 2001. "Sistema electoral y cambio organizativo en los partidos: el caso de Costa Rica". *América Latina Hoy*, N°.27 (abril), pp. 67-87. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- FREIDENBERG, FLAVIA. 2003. *Selección de candidatos y democracia en los partidos de América Latina*. Lima: Asociación Civil Transparencia.
- FREIDENBERG, FLAVIA. 2004. "Democracia Interna". En: *Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina*. San José: IIDH.
- FREIDENBERG, FLAVIA. 2006. "La democratización de los partidos políticos: entre la ilusión y el desencanto". En Fernando Sánchez y José Thompson (eds.) 2006, *Fortalecimiento de los partidos políticos en América Latina: Institucionalización, democratización y transparencia*, Serie Cuadernos de Capel, N°.50. San José: IIDH.
- KATZ, RICHARD. 2001. "The Problem of Candidate Selection and Models of Party Democracy". *Party Politics*, Vol.7, N°.3, pp.277-296. London: Sage Publications.
- LEDUC, LAWRENCE. 2001. "Democratizing Party Leadership Selection". En: *Party Politics*, Vol.7, N°.3, pp.323-341. London: Sage Publications.
- LUNDELL, KRISTER. 2004. "Determinants of Candidate Selection. The Degree of Centralization in Comparative Perspective". *Party Politics*, Vol. 10, N°.1, pp.25-47. London: Sage Publications.
- MARAVALL, JOSÉ MARÍA. 2003. *El Control de los Políticos*. Madrid: Taurus.
- MORGENSTEN, SCOTT. 2001. "Organized factions and disorganized parties. Electoral incentives in Uruguay". *Party Politics*, Vol.7, N°.2, pp.235-256. London: Sage Publications.
- OBREGÓN QUESADA, CLOTILDE. 2000. *El proceso electoral y el Poder Ejecutivo en Costa Rica*. San José: Editorial Universidad de Costa Rica.
- PENNINGS, PAUL Y HAZAN, REUVEN. 2001. "Democratizing Candidate Selection. Causes and Consequences". *Party Politics*, Vol.7, N°.3, pp.267-275. London: Sage Publications.

PICADO LEÓN, HUGO. 2006. "Entre inercias y renegociaciones: análisis de las elecciones presidenciales y legislativas costarricenses de 2006". *Revista de Derecho Electoral*, N°.3, primer semestre 2007. San José: Tribunal Supremo de Elecciones. [Revista electrónica disponible en www.tse.go.cr].

PROYECTO ESTADO DE LA NACIÓN EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE. *Auditoría Ciudadana sobre la Calidad de la Democracia*. San José: Editorama.

RAHAT, GIDEON Y HAZAN, REUVEN. 2001. "Candidate Selection Methods. An Analytical Framework". *Party Politics*, Vol.7, N°.3, pp.297-322. London: Sage Publications.

RAVENTÓS VORST, CISKA Y OTROS. 2005. *Abstencionismo en Costa Rica: ¿quiénes son y por qué no votan?*. San José: Ediciones de la Universidad de Costa Rica.

RAVENTÓS VORST, CISKA Y RAMÍREZ MOREIRA, OLMAN. 2006. "Transición política y electoral en Costa Rica (1998-2006)". Ponencia presentada al XII Encuentro de Latinoamericanistas Españoles, Santander, 21-23 septiembre 2006.

ROJAS BOLAÑOS, MANUEL. 2006. "Costa Rica: Elecciones 2006. ¿Se debilita el bipartidismo?,". Ponencia presentada al Seminario sobre Elecciones en América Latina, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid y Universidad de Salamanca. [De próxima publicación].

ROVIRA MÁS, JORGE. 1999. "¿Se debilita el bipartidismo?". En AAVV., *La democracia de Costa Rica ante el siglo XXI*. San José: Editorial Universidad de Costa Rica.

SÁNCHEZ, FERNANDO. 2001. "Sistema electoral y partidos políticos: incentivos hacia el bipartidismo en Costa Rica". *Anuario de Estudios Centroamericanos*. Universidad de Costa Rica, Vol.27, N°.1, pp. 133-168.

SÁNCHEZ, FERNANDO. 2007. *Partidos políticos, elecciones y lealtades partidarias en Costa Rica*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.

SELIGSON, MITCHELL. 2001. "¿Problemas en el paraíso? La erosión en el apoyo al sistema político y la centroamericanización de Costa Rica 1978-1999". En Jorge Rovira Mas (ed.), *La democracia de Costa Rica ante el siglo XXI*. San José: Editorial Universidad de Costa Rica.

TAYLOR-ROBINSON, MICHELLE. 2001. "Candidate Selection in Costa Rica", Trabajo presentado en el XXIII International Congress of the Latin American Studies Association, Washington, 6-8 de setiembre del 2001.

TEORELL, JEAN. 1999. "A Deliberative Defence of Intra-party Democracy". *Party Politics*, Vol.5, N°.3, pp.363-382. London: Sage Publications.

URCUYO FOURNIER, CONSTANTINO Y OTROS. 2005. "Lo viejo no termina de romperse, mientras lo nuevo apenas nace". *Desafíos de la democracia: una propuesta para Costa Rica*. San José: PNUD y FLACSO COSTA RICA.

OTROS DOCUMENTOS (disponibles en la página web del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica: www.tse.go.cr)

Constitución Política de la República de Costa Rica. 1949.

Código Electoral.

Estatuto del Partido Liberación Nacional.

Estatuto del Partido Unidad Social Cristiana.